



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0092-2018-UNAP
Iquitos, 18 de enero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 030-2017-UR-OGP-UNAP, presentado el 03 de enero de 2018, por el jefe de la Unidad de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), sobre modificación de la estructura del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 105-2017-CU-UNAP, del 19 de diciembre de 2017, se resuelve aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el mismo que consta de cinco (05) títulos, cinco (05) capítulos, trescientos veinticuatro (324) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y un (01) organigrama;

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Tuesta Chuquipiondo, jefe de la Unidad de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector modificar el artículo primero de la Resolución del Consejo Universitario N° 105-2017-CU-UNAP, del 19 de diciembre de 2017, referido a la estructura del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), teniendo en consideración las observaciones formuladas por la comisión del proceso de licenciamiento, que originó la incorporación de unidades y equipos de trabajo que tenían que capitularse y definir sus funciones y relación con las demás dependencias y áreas, el mismo que quedó estructurado en cinco (05) títulos, cinco (05) capítulos, trescientos sesenta y tres (363) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y un (01) organigrama;

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente modificar el artículo primero de la antes citada resolución del Consejo Universitario, precisándose su estructura;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero en su parte pertinente de la Resolución del Consejo Universitario N° 105-2017-CU-UNAP, del 19 de diciembre de 2017, precisando que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), queda conformada de acuerdo a la siguiente estructura:

"Cinco (05) títulos, cinco (05) capítulos, trescientos sesenta y tres (363) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y un (01) organigrama".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO TERCERO.- Oficializar a todas las dependencias académicas y administrativas de la UNAP, por lo que deberá dejarse sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre

RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL (e)